



PUNTA ARENAS, 12 SET. 2018

NUM. 2535 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2330, de 28 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Habilitación de Oficinas Dirección de Desarrollo Comunitario, Punta Arenas", ID 2351-42-LE18, (Ant. 3984);
- ✓ Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**HABILITACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PUNTA ARENAS**", ID 2351-42-LE18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	Contrata	10°	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	Contrata	10°	Obras Municipales
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional	Planta	8°	Secretaria Comunal de Planificación

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



ORIENTA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL

EBCH/RVC/OMV.-



ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
 ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-